SEMARNAT

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	
14	7	2015	1 DE 4

No. DE PEDIDO		
044	2015	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

PROVEEDOR:

INGALUM, S.A. DE C.V.

CALLE PÁNFILO NATERA, MZ. 6, LOTE 141, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 07510, TELÉFONO: (55) 3612 3321
CORREO ELECTRÓNICO:
ingalumsadecv@hotmail.com

R.F.C. ING110616848

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 063/2015
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO"
(ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN)

EFECTUAR ENTREGA EN:

LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL No. 223, COLONIA ANÁHUAC SECCIÓN 1, EN LOS PISOS QUE CORRESPONDAN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D. F.

CONDICIONES DE PAGO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ÁREA REQUIRENTE:

512
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

PARTIDA PRESUPUESTAL

24701

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

PROVEEDOR: INGALUM, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

FECHA DE FIRMA: 14 DE JULIO DE 2015

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA	
MONTO MÍNIMO: $870,000.00		DEL: 10 DE JULIO DE 2015
MONTO MÁXIMO: $1'907,000.00		AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2015
No. O.L.I.		
NO APLICA		

FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
	X		

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 063/2015 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42, 43 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE INGALUM, S. A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISION. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EL APOYO DEL INGENIERO FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA, SUBDIRECTOR DE ÁREA EN ESA DIRECCIÓN.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA SEMARNAT" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÍNIMO ES DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE $1'643,965.52 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE $263,034.48 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $1'907,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO Y EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PARÁMETRO ESTABLECIDO PARA EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

Clave	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario
1	1	Lote	Suministro e instalación de 40 ventanas de aluminio en nivel 3 de estacionamiento, de los cuales 3 ventanas llevan puerta abatible según proyecto, con perfiles de aluminio de 5" x 3", acabado anodizado natural de 60.80 x 3.999 mts., con juntas a hueso en manguetes verticales y tapa en manguetes horizontales en ventanas, según lo instalado y cristal templado claro de 6 mm. en zona de visión y perfil louver, tipo "Z" de 6" en zona de entre lozas, parte superior, con flashing de panel de alum de 4mm. en la base o desplante de fachada y soportería a base de perfiles tubulares "PTR" DE 3" X 2" como soporte superior. Incluye acarreos, limpieza durante la ejecución de los trabajos, manos de obra, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcta colocación. Se deberán verificar medidas previa a la fabricación y habilitado.	$700,793.56
2	3	Pieza	Suministro de Puerta batiente línea alubin aw-45, acabado anonizado natural mate con cristal claro templado de 6mm. de 2.98 x 1.48 m. modulado con un fijo lateral de 0.48 m. Incluye herrajes, acarreos, limpieza durante le ejecución de los trabajos, mano de obra, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento. Se deberán verificar medidas previa a la fabricación y habilitado.	$16,733.34

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

DIA	MES	AÑO	2 DE 4
14	7	2015	

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

No. DE PEDIDO	
044	2015

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASI COMO EN LA COTIZACIÓN AGREGADA AL "ANEXO ÚNICO", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA, FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES PODRÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2015, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO AUTORIZADO POR "LA SEMARNAT" EN EL SIGUIENTE HORARIO: LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.LOS BIENES SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN EL EL INMUEBLE UBICADO EN EJÉRCITO NACIONAL No. 223, COL. ANÁHUAC, SECCIÓN I, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, EN MÉXICO D.F.. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTEMPLAR DENTRO DE SU ALCANCE, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LAS VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO DE MANERA SIMULTÁNEA EN DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA AUTORIZADO DE SU PROPUESTA SIN REBASAR 6 SEMANAS. LA ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LAS VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO YA INSTALADAS TENDRÁ LUGAR SEMANALMENTE LOS VIERNES EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS, DONDE SE REVISARÁ FISICAMENTE EL TOTAL DE LO INSTALADO Y SE DARA EL Vo. Bo. O EN SU DEFECTO SE MARCARÁN LOS FALTANTES QUE DEBERÁN ATENDERSE EN EL MOMENTO. EL SUMINISTRO DE LAS VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO Y SU INSTALACIÓN DEBERÁ APEGARSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA AUTORIZADO DE EJECUCIÓN, SIN REBASAR 6 SEMANAS POSTERIORES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL FALLO.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT", AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMITÉ Y CONTRATOS, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A., LA CUAL DEBERÁ MANTENER VIGENTE HASTA POR UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FINAL, Y ENTREGARLA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FINAL, EN LA DIRECCIÓN DE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO; PARA LO CUAL DEBERÁ EXHIBIR LA PÓLIZA DEBIDAMENTE PAGADA EN ORIGINAL Y UNA COPIA PARA EL EXPEDIENTE, A MÁS TARDAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO; DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER Y CUBRIRÁ LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES PROPIEDAD DE "LA SEMARNAT" Y/O TERCEROS IMPLICADOS. SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO ÚNICO". DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SECRETARÍA" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA RESPECTIVA, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DEL METRO CUADRADO NO ENTREGADO E INSTALADO DEL PLAFÓN DE MADERA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO HASTA QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN . LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHÂMIENTOS, ESQUEMA e5cinco" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SEMARNAT. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Si "EL PROVEEDOR" incurre en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.	1% (uno por ciento) del valor del bien con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en el pedido hasta el día en que "EL PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

DÉCIMA SEXTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

SUPUESTOS DE APLICACION DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACION DE LA DEDUCCIÓN
Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las ventanas y puertas de aluminio conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES del "Anexo Único".	1% (uno por ciento) diario , calculada sobre el importe del bien que no cumpla con las características y especificaciones requeridas.
Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las ventanas y puertas de aluminio instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES del "Anexo Único".	1% (uno por ciento) diario , calculada sobre el importe del bien que no cumpla con las características y especificaciones de instalación requeridas.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DIA	MES	AÑO	4 DE 4
14	7	2015	

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

No. DE PEDIDO	
044	2015

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS

DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

INGENIERO FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA

SUBDIRECTOR DE ÁREA APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 063/2015.
México, a 3 de julio de 2015.

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 último párrafo, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **"la Ley"**), 75, 82 y 84, de su Reglamento (en adelante **"el Reglamento"**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante **"la SEMARNAT"**), a través de su Dirección de Adquisiciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. 063/2015**; que tiene como finalidad la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO"**.

REQUISITOS

1. **Indicaciones generales.**

   1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos será conforme lo establecido en el **ANEXO I** (especificaciones técnicas) que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

   1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.

   1.3. La descripción de los bienes ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

   1.4. La aceptación del suministro e instalación requerido será a entera satisfacción de **"la SEMARNAT"**, de acuerdo a las especificaciones descritas en el **ANEXO I** y de conformidad con la proposición presentada.

2. **Presentación de dudas.**

   NO APLICA

3. **Presentación de la cotización.**

   3.1. Deberá enviar su proposición a más tardar a las **10:00** horas del día **7 de julio de 2015** a través del Sistema CompraNet.

   3.2. **Propuesta técnica:**

   La propuesta técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I** y considerar lo siguiente:

   3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los bienes indicado en el **ANEXO I.**

   3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características del suministro e instalación que el INVITADO oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I.**

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.3. **Propuesta Económica:**

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido.

3.3.2. Asimismo se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la finalización del suministro e instalaciones de las ventanas y puertas de aluminio.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el **ANEXO I.**

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en pesos mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

1. Propuesta Técnica.

Propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta solicitud de cotización.

2. Propuesta económica.

"Propuesta Económica" conforme a lo señalado en el **Anexo 2** de esta solicitud de cotización.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 de "el Reglamento"**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(Anexo 3):**

A) Del procedimiento, nombre y número.

B) De la persona licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.

- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

4. Carta del artículo 50 y 60 de la "la Ley".

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la "la Ley" (Anexo 4).**

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "**la SEMARNAT**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 5).**

6. 6. Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional..

Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes de cada partida que oferte, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo un grado de integración nacional del 65% (sesenta y cinco por ciento). **(Anexo 6).**

7. Cumplimiento de normas.

NO APLICAN.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

Documentación optativa

8. Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de **"la SEMARNAT"**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la solicitud de cotización en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **"la SEMARNAT"** en dicho acto. (Anexo 11)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la solicitud de cotización en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta.

9. Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente solicitud de cotización como **(Anexo 8. opcional)**

10. Declaración de Discapacidad.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 "la Ley" **Anexo 10** (opcional).

5. Condiciones de pago.

5.1. **"La SEMARNAT** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega y recepción de los bienes e instalación a entera satisfacción de **"la SEMARNAT",** dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.

5.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.

5.3. **"La SEMARNAT"**, no proporcionará anticipo.

5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione, para lo cual en caso de no haber sido **PROVEEDOR** en **"la SEMARNAT"**, deberá

presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:

5.4.1. **Para el caso de personas morales:**

a) Escritura Constitutiva
b) Poder Notarial del Representante Legal.
c) Identificación Oficial del Representante Legal
d) Registro Federal Contribuyentes
e) Constancia de Domicilio Fiscal

5.4.2. **Para el caso de personas físicas:**

a) Acta de Nacimiento
b) Poder Notarial del Representante Legal, en su caso.
c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso.
d) Registro Federal Contribuyentes
e) Constancia de Domicilio Fiscal
f) Clave Única de Registro Poblacional.
g) Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos)

5.5. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2015 (publicada en el D.O.F. del (**31/diciembre/2014**), el **PROVEEDOR** deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del pedido, el documento expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a lo previsto en la regla **2.1.35** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal **2015, en caso que el monto contratado sea superior a los $300,000.00** (sin incluir IVA).

5.6. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del pedido, opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

6. Condiciones de la entrega de bienes y vigencia del pedido.

6.1. El **PROVEEDOR**, deberá entregar e instalar las ventanas y puertas de aluminio conforme a lo indicado en el punto **II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO,** del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

6.2. El lugar del suministro e instalación de los bienes será el indicado en el **ANEXO I** de la presente solicitud de cotización

6.3. La vigencia del pedido será a partir del día siguiente hábil a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

1. **Causas de desechamiento de proposiciones.**

A). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado 4.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 8, 9 y 10** del apartado 4.

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la solicitud de cotización, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la solicitud de cotización, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.

E). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

F). Si el precio no resulta aceptable o conveniente.

G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde a la adquisición que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

J). Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.

K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de **"el Reglamento"**.

M). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **"el Reglamento"**.

N). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.

O). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

P). Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aun cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **"la SEMARNAT"** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.

B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 8, 9 y 10** del apartado 4.

C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la solicitud de cotización.

D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la solicitud de cotización.

E). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

F). Si el precio de la partida es aceptable y conveniente.

G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requieren en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

I). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:

- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 60 puntos.
- La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de conformidad a lo siguiente:

  PPE = MPEMB x 40/MPI

  Donde:
  PPE= puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica
  MPEMB= monto de la propuesta económica más baja
  MPI= monto de la i-ésima propuesta económica

- El cálculo de la puntuación total de la proposición será de conformidad a lo siguiente:

  PTJ = TPT + PPE

  Donde:
  PTJ= puntuación total de la proposición
  TPT= total de puntos asignados a la propuesta técnica
  PPE= puntuación asignada a la propuesta económica

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo técnico denominado "mecanismo de evaluación técnica"

J). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de **"la Ley"**.

K). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

L). La adjudicación se hará a un sola persona licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos o porcentajes, siempre y cuando este resulte aceptable.

M). La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones y Contratos**, en conjunto con la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

N). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de **"la Ley"** y 54 de **"el Reglamento"**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **Anexo 8**.

O). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **"la SEMARNAT"** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

P). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de **"el Reglamento"**.

Q). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **"el Reglamento"**.

R). Cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.

S). Se verificará que exista concordancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica.

8. Penas convencionales y deducciones al pago.

8.1. **Penas convencionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "la Ley", **"la SEMARNAT"** a través del Titular del área requirente, aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

Le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de bien con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en pedido hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del pedido en cualquier momento en el que la persona licitante adjudicada incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del pedido procederá a notificar al proveedor o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del proveedor, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E05 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberá pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que la persona licitante adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

8.2. **Deducciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de "la Ley", **"la SEMARNAT"** a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, a la persona licitante adjudicada que se haga acreedor.

Si el "PROVEEDOR" no entrega las ventanas y puertas de aluminio conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del bien que no cumpla con las características, especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Si el "PROVEEDOR" no entrega las ventanas y puertas de aluminio instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del bien que no cumpla con las características y especificaciones de instalación requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al pedido respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del pedido.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El área requirente deberá solicitar al proveedor que la deducción la incluya en su factura o que en su caso presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

9. Garantía de cumplimiento.

9.1. A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar a **"la SEMARNAT"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Tesorería de la Federación**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del pedido antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido. El texto de la fianza deberá ser conforme lo indicado en el **ANEXO VIII** adjunto a la presente.

9.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

9.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de **"La Ley"**, la obligación garantizada será **divisible**.

10. Garantía de vicios ocultos.

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del pedido antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de **"LA SECRETARIA"**.

11. Póliza de Responsabilidad Civil.

"La persona licitante adjudicada" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente pedido; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del pedido. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de **"LA SECRETARIA"**. Dicha póliza deberá ser por el 10% del monto máximo contratado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de **"la SEMARNAT"** y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"la persona licitante adjudicada"**.

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de **"la persona licitante adjudicada"**, ésta tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"la SEMARNAT"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"la SEMARNAT"** y/o a terceros implicados.

"La persona licitante adjudicada" queda obligada a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el pedido, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que **"la SEMARNAT"** decida prorrogar el plazo por el suministro e instalación de los bienes objeto del pedido, **"la persona licitante adjudicada"** se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

12. Firma del pedido.

12.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el pedido el 14 de julio de 2015, a las 18:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

12.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el pedido, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 12.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de **"La Ley"**, y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de **"La Ley"**.

13. Rescisión.

13.1. **"La SEMARNAT"** podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"La Ley"** y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del pedido señalada en el numeral 10, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

13.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido:

A. Si "**EL PROVEEDOR**" no entrega la garantía de cumplimiento solicitada en el pedido dentro del tiempo señalado en el mismo, a menos que se haya exceptuado a "**EL PROVEEDOR**" de su presentación.

B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.

C. Si "**EL PROVEEDOR**" antes del vencimiento del plazo para la conclusión del suministro e instalación de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.

D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.

E. Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en el suministro e instalación de los bienes que **"la SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.

F. Si "**EL PROVEEDOR**" suspende injustificadamente el suministro e instalación de los bienes, o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el pedido.

G. Si "**EL PROVEEDOR**" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

H. Si "**EL PROVEEDOR**" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con el consentimiento de **"la SEMARNAT".**

I. Si el "**EL PROVEEDOR**" no da a **"la SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del suministro e instalación de los bienes.

J. Si el "**EL PROVEEDOR**" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.

K. Procederá la rescisión administrativa del pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona licitante, conforme a lo indicado en el numeral XVI del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

14. Modificaciones.

"La SEMARNAT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del pedido o de la cantidad del suministro e instalación de los bienes solicitados mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del suministro e instalación de los bienes sea igual al pactado originalmente.

15. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"la SEMARNAT",** ésta podrá modificar el pedido, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro e instalación de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"la SEMARNAT"**, no se requerirá de la solicitud del **PROVEEDOR**. En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

16. Devolución y reposición de los bienes.

En el caso de que el suministro e instalación de los bienes presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, **"la SEMARNAT"** podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá

realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de **"la SEMARNAT"**.

17. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro e instalación de los bienes y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

18. Caso fortuito o fuerza mayor.

"La SEMARNAT" y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento del pedido, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del pedido, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS

RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO"
CONTENIDO

I. Alcances del servicio
II. Actividades específicas
III. Ventanas de aluminio
IV. Especificaciones generales
V. Reuniones de trabajo
VI. Tiempos de entrega
VII. Manifestación expresa requeridos del "LICITANTE"
VIII. Contrato
IX. Garantías
X. Penas convencionales
XI. Deducciones
XII. Entregables
XIII. Forma de pago
XIV. Lugar de entrega e Instalación de ventanas de aluminio
XV. Causas de recisión del contrato
XVI. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR".
XVII. Terminación
XVIII. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
XIX. Responsables por la SEMARNAT

Glosario

- "LA SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "LICITANTE" Persona Física o Moral que participa en LICITACIÖN
- "PROVEEDOR" Empresa que ejecutará el servicio, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente, para prestar los servicios materia de las presentes Especificaciones Técnicas.
- "LA DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

I. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere los servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de Ventanas de aluminio de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de suministro e instalación de ventanas de aluminio en la Licitación.

9

"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.
Una vez realizada la adjudicación, El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se consignen los suministros e instalación de ventanas de aluminio.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" este en condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación, tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO.

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación de las ventanas de aluminio de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 6 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de ventanas de aluminio
- Acarreo de ventanas de aluminio a los pisos correspondientes
- Instalación de ventanas de aluminio en los pisos correspondientes

II.2 HORARIOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

- Lunes a Viernes: a partir de las 09:00 a 18:00 horas.
- Sábados: 9:00 a 13:00 horas.

La entrega y recepción física de las ventanas de aluminio ya instaladas tendrá lugar semanalmente los viernes en punto de las 9:00 horas, donde se revisará físicamente el total de lo instalado y se dará el Vo.Bo., o en su defecto se marcarán los faltantes que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones en el suministro de ventanas de aluminio, de forma que cumpla invariablemente con el objetivo.

III. VENTANAS DE ALUMINIO

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las empresas consideren la entrega e instalación de ventanas de aluminio de acuerdo a lo siguiente:

III.1 DE LAS VENTANAS DE ALUMINIO

Que las características, especificaciones y calidad de las ventanas de aluminio, sean las requeridas en las especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria.
El suministro de ventanas de aluminio y su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa autorizado de ejecución, toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.

III.2 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de ventanas de aluminio, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría.

III.3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL VENTANAS DE ALUMINIO

Durante el proceso de entrega e instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por "LA SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.3.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la plantilla que instalará las ventanas de aluminio en los diferentes turnos laborales.

III.3.2 Los instaladores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.3.3 Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación de las ventanas de aluminio, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

III.3.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

III.3.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.3.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por "LA SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.3.7 Los materiales, equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que es recomendación de "LA SEMARNAT", que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

III.3.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones del personal designado por "LA SEMARNAT".

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad
CAN-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO EN NIVEL 3 ESTACIONAMIENTO, DE LOS CUALES 3 VENTANAS LLEVAN PUERTA ABATIBLE SEGUN PROYECTO. CON PERFILES DE ALUMINIO DE 5" X 3" ACABADO ANODIZADO NATURAL DE 60.80 X 3.999 MTS, CON JUNTAS A HUESO EN MANGUETES VERTICALES Y TAPA EN MANGUETES HORIZONTALES EN VENTANAS SEGUN LO INSTALADO Y CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 6 MM EN ZONA DE VISION Y PERFIL LOUVER TIPO "Z" DE 6" EN ZONA DE ENTRE LOZAS, PARTE SUPERIOR, CON FLASHING DE PANEL DE ALUM DE 4 MM EN LA BASE O DESPLANTE DE FACHADA Y SOPORTERÍA A BASE DE PERFILES TUBULARES "PTR" DE 3" X 2" COMO SOPORTE SUPERIOR. INCLUYE ACARREOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	40.00	PZAS

	COLOCACIÓN. SE DEBERÁN VERIFICAR MEDIDAS PREVIA A LA FABRICACIÓN Y HABILITADO		
CAN-02	**SUMINISTRO DE PUERTA BATIENTE LINEA ALUBIN AW-45 ACABADO ANODIZADO NATURAL MATE. CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6 MM. DE 2.98 X 1.48 M. MODULADO CON UN FIJO LATERAL DE O.48 M.INCLUYE: HERRAJES, ACARREOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁN VERIFICAR MEDIDAS PREVIA A LA FABRICACIÓN Y HABILITADO**	3.00	PZAS

Se anexan los siguientes documentos:
1.- Plano de piso 3 de estacionamiento indicando ubicación de ventanas.
2.- Plano de ventana de 1.520 x 3.999 mts.
3.- Plano de detalle DT-21
4.- Plano de detalle DT-22

- El "PROVEEDOR" debe realizar el suministro e instalación de las ventanas de aluminio de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.
- Nombrar por escrito al responsable de las entregas.
- Entregar informe final con el concentrado de las entregas y de la instalación de las ventanas de aluminio.

VI. REUNIONES DE TRABAJO

Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el "PROVEEDOR" con el personal que para estos efectos designe "LA SEMARNAT", para evaluar el avance de los suministros e instalación de las ventanas de aluminio. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por "LA SEMARNAT".
"EL PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas.
"LA SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevara el control de las reuniones y entregará a "LA SEMARNAT": reporte y minutas de cada reunión.

VII. TIEMPOS DE ENTREGA

EL "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalación de las ventanas de aluminio sin rebasar 6 semanas.

VIII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las ventanas de aluminio y su conformidad de ajustarse a estas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

IX. CONTRATO

El contrato será abierto con un mínimo de $870,000.00 y un máximo de $1'907,000. 00 IVA incluido
La vigencia del contrato será del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre, solo por posibles variaciones o adendum, sin dejar de observar el plazo de entrega e instalación de 6 semanas solicitado.

X. GARANTÍAS

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.
El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.
Esta garantía será divisible

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

9

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "PROVEEDOR" deberá entregar una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto contratado para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos o acabados existentes dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación y, si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "PROVEEDOR" se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

Las fianzas y la póliza de responsabilidad civil deberán ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "LA SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

XI. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega e instalación respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del bien con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

XII. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega las ventanas de aluminio instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del bien que no cumpla con las características, especificaciones e instalación requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XIII. ENTREGABLES

El "PROVEEDOR" podrá realizar entregas e instalación parciales de ventanas de aluminio conforme al programa autorizado, siendo la fecha limite la indicada por concepto en el programa.

XIV. FORMA DE PAGO

El pago se hará previa entrega física y aprobación del suministro e instalación de las ventanas de aluminio en las instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre sí y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.
Los pagos se realizaran por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación oficial, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE, donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada.

1.- Documento de entrega y aceptación de los trabajos.
2.- Croquis de las áreas y los pisos en donde fueron instaladas las ventanas de aluminio.
3.- Reporte Fotográfico

Por la naturaleza y características específicas de este servicio, así como el tiempo de duración programado para el desarrollo del mismo, la facturación de las entregas e instalación podrá ser en parcialidades, cumpliendo con los requisitos establecidos para que se realicen las revisiones, observaciones y, en caso de proceder, el pago correspondiente.

XV. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO

La entrega e instalación de las ventanas de aluminio se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320 en el piso correspondiente.

CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el "PROVEEDOR" se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, "LA SEMARNAT" podrá rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial.

1. Por causas imputables a él, no inicie las entregas en la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.
2. No dé cumplimiento a los programas de entregas convenidos por falta de materiales, o si, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago o causa imputable a la "LA SEMARNAT".
3. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
4. Subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
5. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
6. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
8. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;
9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.
10.- Si en el proceso de instalación, se detecta que: las ventanas de aluminio no cumplen con las especificaciones generales o una inadecuada instalación de las mismas.
11. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT", siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al "PROVEEDOR" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el "PROVEEDOR" dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas. "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del "PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara en los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

XVI. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" DEL SERVICIO ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT, con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.
En este sentido, "EL LICITANTE "se obliga a restituir a la SEMARNAT, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XVII. TERMINACIÓN

A la terminación de la entrega e instalación de las ventanas de aluminio, con la entrega de toda la documentación relacionada y la factura correspondiente, se levantara un acta de entrega-recepción final y comprenderá las siguientes actividades:

Verificar y certificar que las ventanas de aluminio entregadas e instaladas vayan de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Revisión por parte del responsable de "LA SEMARNAT" que sea designado específicamente para esto, de cada uno de los documentos generados por parte del "EL PROVEEDOR", para su aprobación.

Proceder a la entrega recepción del "PROVEEDOR", sometiendo a autorización de "LA SEMARNAT", el resultado del mismo, con los soportes respectivos y la relación final de entregas.

XVIII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de ventanas de aluminio.
- Acarreo de material a los pisos que corresponda
- Instalación de ventanas de aluminio.

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

XIX. RESPONSABLES POR LA SEMARNAT

- La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés será responsable de verificar la correcta prestación del suministro e instalación del Ventanas de aluminio con el apoyo del Ing. Francisco Rodriguez Padilla.
- El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.

Nombre y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES.						**%**	**VALOR**
APLICACIÓN DE EVALUACION PARA LA ADQUISICIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EJERCITO NACIONAL 223							
RUBRO I. Capacidad del licitante. (De 12 a 24 puntos) 24							**24.00**
Subrubro 1: Capacidad de los recursos humanos (deberá ser de por lo menos el 40% del total del rubro) 60%						**59%**	**14.160**
Sección	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos asignados**	**Valor Obtenido**	**%**	**VALOR**
Primera. Experiencia en brindar servicios iguales y/o similares al servicio de instalación de VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO (Del 20 al 30% del subrubro 1) = 30%.	**SUPERVISOR GENERAL**	**CURRICULUM VITAE DEL RECURSO, MEDIANTE EL CUAL SE COMPRUEBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO SUPERVISOR GENERAL EN LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO, FIRMADO POR EL**	**PRESENTAR 3 CURRICULUMS DE SUPERVISORES GENERALES QUE TENGAN UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A 3 AÑOS EN LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO**	**2.13**		**30%**	**4.25**
			PRESENTAR 3 CURRICULUM DE SUPERVISOR GENERAL QUE TENGA UNA EXPERIENCIA DE 1 Y HASTA 3 AÑOS EN LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	**2.05**			

		REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y NUMERO DE TELEFONO DEL JEFE INMEDIATO. EN CASO DE NO ACREDITAR LOS SUPUESTOS REQUERIDOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO	SI NO PRESENTA POR LO MENOS TRES CURRICULUMS CON EXPERIENCIA CADA UN DE CUANDO MENOS UN AÑO EN LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	CAUSA DESECHA-MIENTO			
	TECNICOS ESPECIALIZADOS EN INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	CURRICULUM VITAE DEL RECURSO, MEDIANTE EL CUAL SE COMPRUEBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO TECNICO	PRESENTAR 10 CURRICULUMS DE TECNICOS ESPECIALIZADOS INSTALADORES QUE TENGAN UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A 3 AÑOS EN SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	2.12			

		ESPECIALIZADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y NUMERO DE TELEFONO DEL JEFE INMEDIATO.	PRESENTAR 10 CURRICULUMS DE TECNICOS ESPECIALIZADOS INSTALADORES QUE TENGAN UNA EXPERIENCIA DE 1 Y HASTA 3 AÑOS EN SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	2.05			
			SI NO PRESENTA 10 CURRICULUMS CON EXPERIENCIA CADA UN DE CUANDO MENOS UN AÑO EN LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	0.00			
Segunda. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos, Técnicos o profesionales. (Del 50 al 60% del subrubro 1) = 50%	COORDINADOR	COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL O SUPERIOR PARA ESTE SERVICIO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y	SI TIENE 2 PERSONAS CON CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL O SUPERIOR, DESTINADOS PARA ESTE SERVICIO.	3.54		50%	7.08
			SI TIENE 1 PERSONAS CON CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL O SUPERIOR DESTINADOS PARA ESTE SERVICIO.	3.35			

		NÚMERO DE TELÉFONO DEL JEFE INMEDIATO. EN CASO DE NO ACREDITAR LOS SUPUESTOS REQUERIDOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO	NO ACREDITA POR LO MENOS 2 PERSONAS CON CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL O SUPERIOR DESTINADOS PARA ESTE SERVICIO.	CAUSA DESECHAMIENTO			
	TECNICOS ESPECIALIZADOS INSTALADORES	MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE AVALE LA COMPETENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO, EXPEDIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y NÚMERO DE TELEFONO DEL JEFE	ACREDITA QUE TIENE MAS DE 10 PERSONAS AVALADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	3.54			
			ACREDITA QUE TIENE DE 7 A 10 PERSONAS AVALADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	3.36			
			NO ACREDITA POR LO MENOS 7 PERSONAS AVALADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	0.00			

		INMEDIATO.					
Tercera. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. (Del 10 al 20% del subrubro 1) = 20%.	**SUPERVISORES GENERALES**	**MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE AVALE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO EXPEDIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE CERTIFICANDO SU AUTENTICIDAD**	**ACREDITA MAS DE 2 SUPERVISORES CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO**	**1.42**		**20%**	**2.83**
			ACREDITA DE 1 A 2 SUPERVISORES CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	**1.22**			

		EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y NÚMERO DE TELEFONO DEL JEFE INMEDIATO. EN CASO DE NO ACREDITAR LOS SUPUESTOS REQUERIDOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO	NO ACREDITA POR LO MENOS 1 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	CAUSA DESECHA-MIENTO			
	TECNICOS ESPECIALIZADOS	MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE AVALE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE	ACREDITA MAS DE 10 TÉCNICOS CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	1.41			

		ALUMINIO EXPEDIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE CERTIFICANDO SU AUTENTICIDAD EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y NÚMERO DE TELEFONO DEL JEFE INMEDIATO	ACREDITA 7 Y HASTA 10 TÉCNICOS CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	1.22			
			NO ACREDITA POR LO MENOS 7 PERSONAS CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO	0.00			
Total Subrubro 1				**14.16**		**100 %**	**14.16**
Subrubro 2: Capacidad de los recursos económicos y equipamiento (deberá ser de por lo menos el 40% del total del rubro) 40%						**40%**	**9.60**
Sección	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos asignados**	**Valor Obtenido**	**%**	

Sección 1: Equipamiento	EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA TENENCIA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y/O INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZARÁ PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD EMITIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE AVALE LA TENENCIA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. EN CASO DE NO ACREDITAR LOS SUPUESTOS REQUERIDOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO	ACREDITA LA TENENCIA DE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS: , 1 CORTADORA DE ALUMINIO, 5 TALADROS Y 1 ROTOMARTILLO, 7 CINTAS METRICAS, 5 NIVELES, 7 LENTES PROTECTORES, 7 TIRALINEAS, 7 REVENTONES, 7 CASCOS, 7 PARES DE BOTAS, 7 CHALECOS, 7 PARES DE GUANTES.	9.60		100 %	9.60
			NO ACREDITA LA TENENCIA DE POR LO MENOS 1 CORTADORA DE ALUMINIO, 5 TALADROS Y 1 ROTOMARTILLO, 7 CINTAS METRICAS, 5 NIVELES, 7 LENTES PROTECTORES, 7 TIRALINEAS, 7 REVENTONES, 7 CASCOS, 7 PARES DE BOTAS, 7 CHALECOS, 7 PARES DE GUANTES.	CAUSA DESECHAMIENTO			
				9.60		100 %	9.60
Subrubro 3: Participación de personas con discapacidad en las actividades de "EL LICITANTE" con por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de la licitación.						0.5%	0.12
Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido	%	

Participación de Discapacitados	**TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD LABORANDO CON LA PERSONA**	**CONTRATO CON ANTIGÜEDAD NO MENOR DE SEIS MESES, EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, MISMO QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS.**	**ES EL LICITANTE QUE ACREDITA EL MAYOR PORCENTAJE DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS LABORANDO CON LA PERSONA**	**0.12**		**100 %**	**0.12**
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA EL MAYOR PORCENTAJE DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS LABORANDO CON LA PERSONA,PERO ACREDITA AL MENOS EL 5%	**PROPORCIONAL**			
			NO ACREDITA CUANDO MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO CON LA PERSONA	**0**			
Total Subrubro 3				**0.12**	**0**	**100 %**	**0.12**
Subrubro 4: Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica						**0.5%**	**0.12**
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos asignados**	**Valor Obtenido**		
Participación de mipymes con innovación tecnológica	**MIPYME QUE ACREDITA PRODUCIR BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGISTRADO EN**	**CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,**	**PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES AÑOS.**	**0.12**		**100 %**	**0.12**

	EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS.	SI NO ACREDITA REGISTRO EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	0			
Total Sub rubro 4				0.12		100 %	0.12
TOTAL RUBRO I				24.00		100 %	24.00
RUBRO II. Experiencia y especialidad del Licitante. (12 a 18 puntos) 18							18.00
Apartado	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido		

Experiencia	**AÑOS DE EXPERIENCIA CON ACTIVIDADES DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO**	**COPIA DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO, MEDIANTE LOS CUALES DEMUESTREN SU EXPERIENCIA PRESTANDO A CUALQUIER PERSONA MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, SERVICIOS DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO EL NO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. SE PODRÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÁXIMA DE**	**ES EL LICITANTE QUE MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITA ENTRE LOS LICITANTES.**	**9.00**		**50%**	**9.00**
			NO ES EL LICITANTE QUE MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITA, PERO ACREDITA POR LO MENOS UN AÑO.	**PROPOR-CIONAL**			

		HASTA 3 AÑOS. LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO QUE ABARQUEN PERIODOS SIMULTÁNEOS NO SERÁN CONTABILIZADOS DOBLEMENTE. LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 3 AÑOS, PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LOS CONTRATOS,PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO, DEBERÁN ESTAR TERMINADOS A	NO ACREDITA POR LO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA .	CAUSA DESECHA-MIENTO			

		LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET Y/O CON LA FUENTE EMISORA, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADO Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES.					

Especialidad	NÚMERO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIOS, SUSCRITOS POR EL LICITANTE CON ESPECIALIDAD EN LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO EN POR LO MENOS 200 METROS CUADRADOS	COPIA DE CONTRATOS, PEDIDOS U ODENES DE SERVICIO, MEDIANTE LOS CUALES DEMUESTREN SU ESPECIALIDAD PRESTANDO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO EN POR LO MENOS 200 METROS CUADRADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE: SE PODRA ACREDITAR UN NUMERO MAXIMO DE TRES	ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS ACREDITA ENTRE LOS LICITANTES	9.00		50%	9.00

		CONTRATOS. EL NO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 3 AÑOS, PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO, DEBERÁN ESTAR TERMINADOS A LA FECHA DEL ACTO DE	NO ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS ACREDITA, PERO ACREDITA POR LO MENOS UNO.	PROPOR-CIONAL			
			NO ACREDITA POR LO MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO.	CAUSA DESECHA-MIENTO			

		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET Y/O CON LA FUENTE EMISORA, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADO Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES.					
TOTAL RUBRO II				**18.00**		**100 %**	**18.00**
RUBRO III. Propuesta de Trabajo (6 a 12 puntos) 12							**12**
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos asignados**	**Valor Obtenido**		

Metodología	**EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO ENTENDIDA ESTA COMO "EL CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO" PLANTEADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**	**DOCUMENTO ELABORADO POR EL LICITANTE, DONDE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA Y DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**	**EL LICITANTE PRESENTA LA METODOLOGÍA CONSIDERANDO} LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**	**4.50**		**37.50%**	**4.50**
			EL LICITANTE PRESENTA LA METODOLOGÍA PERO NO CONSIDERA TODOS LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**2.00**			
			SI NO PRESENTA LA METODOLOGÍA	**CAUSA DESECHAMIENTO**			
Plan de Trabajo	**EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO OBJETO DE LA**	**DOCUMENTO ELABORADO POR EL LICITANTE, DONDE ESTABLEZCA EL PLAN DE**	**EL LICITANTE PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO CONSIDERANDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACORDE CON LA METODOLOGÍA PROPUESTA.**	**4.50**		**37.50%**	**4.50**

	CONTRATACIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR, CONFORME A UN CRONOGRAMA, ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	TRABAJO Y EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	EL LICITANTE PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO NO CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O NO ESTA ACORDE CON LA METODOLOGÍA PROPUESTA.	2.00			
			SI NO PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO	CAUSA DESECHA-MIENTO			
Esquema Estructural	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR EL ESQUEMA ESTRUCUTURAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ANEXO TÉCNICO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO EL ORGANIGRAMA PARA DAR CUMPLIMINETO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR EL ORGANIGRAMA CON EL QUE DARA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .	PRESENTA EL ORGANIGRAMA ACORDE A LOS RECURSOS HUMANOS OFERTADOS EN EL RUBRO I.	3		25.00%	3.00
			NO PRESENTA EL ORGANIGRAMA ACORDE A LOS RECURSOS HUMANOS OFERTADOS EN EL RUBRO I.	CAUSA DESECHA MIENTO			

TOTAL RUBRO III				**12**		**100.00%**	**12.00**
RUBRO IV. Cumplimiento de contratos (de 6 a 10 puntos) 6							**6**
Subrubro 1: Cumplimiento de contratos							
Rubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos asignados**	**Valor Obtenido**		
Cumplimiento de contratos	**LOS LICITANTES DEBAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO**	**COPIA DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO, CON SU RESPECTIVA CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTIA O CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE (SECTOR PRIVADO), MEDIANTE LOS CUALES DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO**	**ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE ENTRE LOS LICITANTES**	**6**		**100 %**	**6.00**
			NO ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE ENTRE LOS LICITANTES, PERO ACREDITA POR LO MENOS UNO.	**PROPOR-CIONAL**			
			NO ACREDITA POR LO MENOS HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE UN CONTRATO Y/O PEDIDO.	**CAUSA DESECHA-MIENTO**			

		SATISFACTORIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PRESTANDO A CUALQUIER PERSONA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO CONFORME A LO SIGUIENTE: - DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CUANDO MENOS UN CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO DE LA ESPECIALIDAD. EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CUANDO MENOS UN CONTRATO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENT					

		O SE PODRA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO MÁXIMO DE HASTA 3 CONTRATOS. DEBERÁ PRESENTAR PARA CADA CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO COPIA DE LA CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA. - PARA EL CASO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO, FORMALIZADOS CON EL SECTOR PRIVADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA CADA UNO, COPIA DE					

		LA CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE. LA CARTA DE SATISFACCIÓN DEBERA CONTENER LOS DATOS DE CONTACTO: CONTRATANTE (RAZON SOCIAL, DIRECCIÓN, TELEFONO , RFC) Y DE QUIEN FIRMA LA CARTA DE SATISFACCIÓN, (NOMBRE, CARGO, TELEFONO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO) - LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN					

		Y APERTURA DE PROPOSICIONES - LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR TERMINADOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **DICHA INFORMACIÓN SERA VERIFICADA TANTO EN COMPRANET Y/O CON LA FUENTE EMISORA, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO**					

		TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES. LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO, PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, PODRÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTE PARA ACREDITAR EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.					
				6		100 %	6.00
Puntos totales de la propuesta técnica (Rubro I+II+III+IV)				60.00			60.00

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Adjudicación Directa No. .....

Partida	Modelo	Cantidad / Unidad de medida	Descripción de Bien	Precio Unitario	Monto Total
1		40 PZAS	Ventanas de aluminio con perfiles de 5" x 3", acabado anodizado natural de 60.80 x 3.999 mts con junta a hueso en manguetes verticales y tapa en manguetes horizontales en ventanas, cristal templado claro de 6mm en zona de visión y perfil louver tipo "2" de 6mm en zona de entre lozas, parte superior, con flashing de panel de alum de 4 mm. en la base o desplante de fachada y soportería a base de perfiles tubulares "ptr" de 3" x 2" como soporte superior.		
2		3 PZAS	Puerta batiente línea alubin aw-45, acabado anodizado natural mate con crital claro templado de 6 mm. De 2.98 x 1.48 m. modulado con un fijo lateral de 0.48 Limpieza final y retiro de material de deshecho		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE la SEMARNAT.
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Adjudicación Directa No. .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente solicitud de cotización, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ COLONIA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ C.P: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____ FAX: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ FECHA: _____
LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ CURP Y RFC: _____
NOMBRE: _____ CURP Y RFC: _____

*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***

OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____

9

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la SEMARNAT** y para efectos de los dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Adjudicación Directa No. .....

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de "la Ley".

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 063/2015.
México, a 3 de julio de 2015.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Adjudicación Directa No. .....

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD Y DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Adjudicación Directa No. .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional del 65%.

Asimismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Adjudicación Directa No. .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA_____, QUE PARA LOS SERVICIOS QUE OFERTA NO EXISTEN NORMAS DE REFERENCIA, POR LO TANTO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I.

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE MIPYME

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Adjudicación Directa No. .....

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 9
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
----------INICIA EL TEXTO----------

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza DIVISIBLE en favor de la **Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con **la SEMARNAT**, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por "la Ley", "el Reglamento" y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la Adjudicación Directa No. _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; durante la vigencia del contrato.
b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de "la Ley".

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la solicitud de cotización, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de "la Ley, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARIA" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

9

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

----------**TERMINA EL TEXTO**----------

ANEXO 10
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Adjudicación Directa No. .....

Persona Física

Nombre

_____,

RFC_____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 11
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA			
IV.1	Propuesta Técnica. **(Anexo 1)**		
IV.2	Propuesta económica. **(Anexo 2)**		
IV.3	Formato de acreditación **(Anexo 3)**		
IV.3	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de "la Ley" **(Anexo 4).**		
IV.5	Declaración de integridad **(Anexo 5).**		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad **(Anexo 6).**		
IV.7	Cumplimiento de normas **(Anexo 7).**		
IV.8	Manifestación MIPYME **(Anexo 8) (OPCIONAL).**		
IV.9	Declaración de Discapacidad **(Anexo 9) (OPCIONAL).**		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

INGALUM S.A. DE C.V.
Ingeniería en aluminio
Teléfonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e-mail: ingalumsadecv@hotmail.com

ANEXO 1

ESPECIFICACIONESTÉCNICAS

"SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO"
CONTENIDO

I. Alcances del servicio
II. Actividades específicas
III. Ventanas de aluminio
IV. Especificaciones generales
V. Reunionesde trabajo
VI. Tiempos de entrega.
VII. Manifestación expresa requeridos del "LICITANTE"
VIII. Contrato
IX. Garantías
X. Penas convencionales
XI. Deducciones
XII. Entregables
XIII. Forma de pago
XIV. Lugar de entrega e Instalación de ventanas de aluminio
XV. Causas de recisión del contrato
XVI. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR". XVII. Terminación
XVIII. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR" XIX. Responsables por la SEMARNAT

Glosario

- "LA SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "LICITANTE" Persona Física o Moral que participa en LICITACIÓN
- "PROVEEDOR" Empresa que ejecutará el servicio, que 'resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente, para prestar los servicios materia de las presentes Especificaciones Técnicas.
- "LA DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la S.EMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección. 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

I. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere 10$ servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de Ventanas de aluminio de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de suministro e instalación de ventanas de Aluminio en la Licitación.

Telefonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e-mail: ingalumsadecv@hotmail.com

"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.

Una vez realizada la adjudicación, El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNA T" se consignen los suministros e instalación de ventanas De aluminio.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" esté en condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación, tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

11. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

11.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO.

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación de las ventanas de aluminio de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 6 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de ventanas de aluminio
- Acarreo de ventanas de aluminio a los pisos correspondientes
- . Instalación de ventanas de aluminio en los pisos correspondientes

11.2 HORARIOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

- Lunes a Viernes: a partir de las 09:00 a 18:00 horas.
- Sábados: 9:00 a 13:00 horas.

La entrega y recepción física de las ventanas de aluminio ya instaladas tendrá jugar semanalmente los viernes en punto de las 9:00 horas, donde se revisará físicamente el total de lo instalado y se dará el Vo.Bo en su defecto se marcarán los faltantes que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga a! "PROVEEDOR" a tomar las previsiones en el suministro de ventanas de aluminio, de forma que cumpla invariablemente con el objetivo.

111. VENTANAS DE ALUMINIO

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las empresas consideren la entrega e instalación de ventanas de aluminio de acuerdo a lo siguiente:

111.1 DE LAS VENTANAS DE ALUMINIO

Que las características, especificaciones y calidad de las ventanas de aluminio, sean las requeridas en las especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria.

Teléfonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e-mail: ingalumsadecv@hotmail.com

El suministro de ventanas de aluminio y su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa autorizado ge ejecución, toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.

111.2 IDENTIFICACIÓN y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES

La secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de ventanas de aluminio, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de 'Seguridad Social del Instituto Mexicano del seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes' protectores. De no contar con el uniforme *ylo* credencial no se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría.

111.3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL VENTANAS DE ALUMINIO

Durante el proceso de entrega e instalación,. el "PROVEEDOW deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por "LA SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las faltas.

111.3.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por-escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la plantilla que instalará las ventanas de aluminio en los diferentes turnos laborales.

111.3.2 Los instaladores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

111,3.3 Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación de las ventanas de aluminio, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

111.3.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", .firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

111.3.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la hora designada para la comida,

111.3.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por "LA SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

111.3.7 Los materiales-equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que es recomendación de "LA SEMARNAT", que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

111.3.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones del personal designado por "LA SEMARNAT".

Teléfonos:
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e-mail: ingalumisadecv@hotmail.com

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
CAN-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO EN NIVEL 3 ESTACIONAMIENTO, DE LOS CUALES 3 VENTANAS LLEVAN PUERTA ABATIBLE SEGUN PROYECTO. CON PERFILES DE ALUMINIO DE 5" X 3" ACABADO ANODIZADO NATURAL DE 60.80 X 3.999 MTS, CON JUNTAS A HUESO EN MANGUETES VERTICALES Y TAPA EN MANGUETES HORIZONTALES EN VENTANAS SEGUN LO .INSTALADO Y CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 6·MM EN ZONA DE VISION' Y PERFIL LOUVER TIPO "Z" DE 6" EN ZONA DE ENTRE LOZAS, PARTE SUPERIOR, CON FLASHING DE PANEL DE ALUM DE 4 MM EN LA BASE O DESPLANTE DE' FACHADA Y SOPORTERIA A BASE DE PERFILES TUBULARES "PTR" DE 3" X2" COMO SOPORTE SUPERIOR. INCLUYE ACARREOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. SE DEBERÁN VERIFICARMEDIDAS·PREVIA A LA FABRICACIÓNy HABILITADO	40.00	PZAS
CAN-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE LINEA ALUBIN AW-45 ACABADO ANODIZADO NATURAL .MATE. CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6 MM. DE 2.98 X 1.48 M. MODULADO CON UN FIJO LATERAL DE 0.48 M.INCLUYE: HERRAJES, ACARREOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTASY TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN y FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁN VERIFICAR MEDIDAS PREVIA A LA	3.00	PZAS

Teléfonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e-mail: ingalumsadecv@hotmail.com

	FABRICACIÓN Y HABILITADO		

Se anexan los siguientes documentos:
1.- Plano de piso 3 de estacionamiento indicando ubicación de ventanas.

2.- Plano de ventana de 1.520 x 3.999 rnts.

3.- Plano de detalle DT-21

4.- Plano de detalle DT-22

- El "PROVEEDOR" debe realizar el suministre e instalación de las ventanas de aluminio de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.
- Nombrar por escrito al responsable de las entregas.
- Entregar informe final con el concentrado de las entregas y de la instalación de las ventanas de aluminio.

V. REUNIONES DE TRABAJO

Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre' el "PROVEEDOR" con el personal que para estos efectos designe "LA SEMARNAT", para evaluar el avance de los suministros e instalación de las ventanas de aluminio. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas.

"LA SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo- requerir, en su caso al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevara el control de las reuniones y entregará a "LA SEMARNAT": reporte y minutas de cada reunión.

VI. TIEMPOS DE ENTREGA

EL "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalaciónde las ventanas de aluminio sin rebasar 6 semanas. VII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las ventanas de aluminio y su conformidad de ajustarse a estas.

TÉRMINOS y CONDICIONES BAJ·O. LOS QUE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

INGENIERIA en ALUMINIO

INGALUM S.A. DE C.V.
Ingeniería en aluminio

Telefonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e mail: ingalumsadecv@hotmail.com

VIII. CONTRATO

El contrato será abierto con un mínimo dé $870,000.00 y un máximo de $1'907,000.00 IVA incluido

la vigencia del contrato será del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre, salo por posibles variaciones o adendum, sin dejar de observar el plazo de entrega e instalación de 6 semanas solicitado.

IX. GARANTIAS

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificaci6n de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se-constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

El ·PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONT·RATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en les términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro 'de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a *favor* de la Tesorería de la t'ederaci6n, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

Esta garantía será divisible

Garantía DE VICIOS OCULTOS

El -"PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una . institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta -Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

POLIZA DÉ RESPONSABILIDAD CIVIL
El 'PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, un dia antes o a más tardar, el día de inicio de los servicios, una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto máximo contratado, para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos e acabados existentesy, si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "PROVEEDOOR" se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

La fianza de cumplimiento deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y

Teléfonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e-mail: ingalumsadecv@hotmail.com

Contrataciones- la póliza de responsabilidad civil y la fianza de vicios ocultos, .en la Dirección de Servicios y Mantenimiento
de Inmuebles, ambas de "LA SEMARNAT" y ubicadas en 8ivd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col.
Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y artículos 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega e instalación respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del bien
con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

XI. OEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega las ventanas de aluminio conforme a las características y especificaciones indicadas en el número IIV ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del bien que no cumpla con las características, especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.
Si el ·PROVEEDOR" no entrega las ventanas de aluminio instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral *IV.* ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del bien que no cumpla con las características y especificaciones de instalación requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XII. ENTREGABLES

El "PRQVEEDOR" podrá realizar entregas e instalación parciales de ventanas de aluminio conforme al programa autorizado, siendo la fecha limite la indicada por concepto en el programa.

XIII. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán hacerse de manera quincenal, conforme *al* programa y avance del número de ventanas
o puertas instaladas, debiendo ser autorizados por el Administrador del Contrato.

El pago se hará previa entrega física y aprobación del suministro e instalación de las ventanas 'de aluminio en las instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre si y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Los pagos se realizaran por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación oficial, Comprobante de Domicilio, Estado' de cuenta bancario con CLABE, donde se realizarán los depósitos

Telefonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e mail: ingalumsadecv@hotmail.com

de pago. Se deberán entregar los documentos originales certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada.

1.- Documento de entrega y aceptación de los trabajos.

2.- Croquis de las áreas y los pisos en donde fueron instaladas las ventanas de aluminio,

3.- Reporte Fotográfico

Por la naturaleza y características específicas de este servicio, así como el tiempo de duración programado para el desarrollo del mismo, la facturación de las entregas e instalación podrá ser en parcialidades, cumpliendo con los requisitos establecidos para que se realicen las revisiones, observaciones y, ,en caso de proceder, el pago correspondiente,

XIV. **LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO**

La entrega e instalación de las ventanas de aluminio se realizará en el inmueble ubicado en Ejército
Nacional No.223 Col. Anáhuac Sección 1, del Miguel Hidalgo, C.P. 11320 en el piso correspondiente,

XV. **CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO**

En caso de que el' ·PROVEEDOR" se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, "LA SEMARNAT" podrá rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial.

1. Por causas imputables a él, no inicie las entregas en la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento,

2. No dé cumplimiento a los programas de entregas convenidos por falta de materiales, o si, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicara retraso en el programa de ejecución convenido y, por. tanto, no se considerará como incumplimiento *del* contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago o causa imputable a 161 "LA SEMARNAT".

3. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;

4. Subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de *la* dependencia o entidad.

5. Transfiera los derechos de cobro derivados *del* contrato sin contar con *la* autorización por escrito de la dependencia o entidad;

Teléfonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e-mail: ingalumsadecv@hotmail.com

6. No dé a *la* dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios..

7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;

8. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;

9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.

10. Sino entrega la Póliza de Responsabilidad Civil un día antes del inicio de los servicios o a más tardar, el día de inicio de los servicios.

11, Si en el proceso de instalación se detecta qué: las ventanas O puertas de aluminio no cumplen con las especificaciones generales o una inadecuada instalación de las mismas.

12. En general, por el incumplimiento de el ·PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de
.este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a' las órdenes del personal designado por (LA SEMARNAT), siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente ya la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al "PROVEEDOR" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el "PROVEEDOR" dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir dela fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas 'con que acredite sus argumentaciones y defensas, "LA
SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha
que hubiere recibido el escrito de contestación del "PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara en los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables la materia..

XVI. RESPONSABILIDAD LABORAL D EL "PROVEEDOR" DEL SERVICIO .ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, , pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en
materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos' humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación

Teléfonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e-mail: ingalumsadecv@hotmail.com

laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier
otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos *ylo* contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria,

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro 'del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT, con la 'entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así
se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15
días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de- que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total 'de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias' jurídicas que pudieran derivarse de la' interposición' de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, y que resarcirá a la Entidad dé todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación:

En este sentido, "EL LICITANTE "se obliga a restituir a la SEMARNA T, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XVIL TERMINACIÓN

A la terminación de la entrega e instalación de las ventanas de aluminio, con' la entrega de toda la documentación relacionada y la factura correspondiente, se levantara un acta de entrega-recepción final y comprenderá las siguientes actividades:
Verificar y certificar que las ventanas de aluminio 'entregadas e instaladas vayan de' acuerdo con las especificaciones técnicas.

Revisión por parte del responsable de "LA SEMARNAT" que sea designado. específicamente para esto, de cada uno de los documentos generados por parte del "El PROVEEDOR", para su aprobación.

Proceder a la entrega recepción del "PROVEEDOR", sometiendo a autorización de "LA SEMARNAT", el resultado del mismo, con los soportes respectivos y la relación final de entregas,

XVIII. **ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"**

- **Suministro** de ventanas de aluminio.
- Acarreo de material a los pisos que corresponda
- **Instalación** de ventanas de aluminio.
- **Limpieza** de las áreas de instalación y retiro de deshechos a lugar de reciclado.

Teléfonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55 43 72 36 38
045 55 54 52 45 51
e-mail: ingalumsadecv@hotmail.com

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y 'productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

XIX. RESPÓNSABLES POR LA SEMARNAT.

- La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lie. Juan Manuel Cardona Valdés será responsable de verificar la 'correcta prestación del suministro e instalación del Ventanas de aluminio con el apoyo del Ing. Francisco Rodríguez Padilla.
- El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.

OBRA: EJERCITO NACIONAL 223
CANCELERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO

CONTRATISTA: INGALUM SA DE CV
TIPO DE CONTRATO: PRECIO ALZADO

FECHA: 29/04/2015
CLAVE GENERADOR CNL-1

GENERADOR CORRESPONDIENTE A ADITIVA

DESCRIPCIÓN CONCEPTO

Clave concepto: PUERTAS PB

PUERTAS DE ALUMINIO CON FIJOS LATERALES, MOCULADOS COMO MODULOS SUPERIORES CON CRISTAL TEMPLADO DE 9mm, UBICADOS EN FACHADA PONIENTE EN NIVEL 0 AL EXTERIOR DEL INMUEBLE

5 PIEZAS DE CRISTAL Y ALUMINIO, (CANCELERIA EXTRA)						

TOTAL 43M2

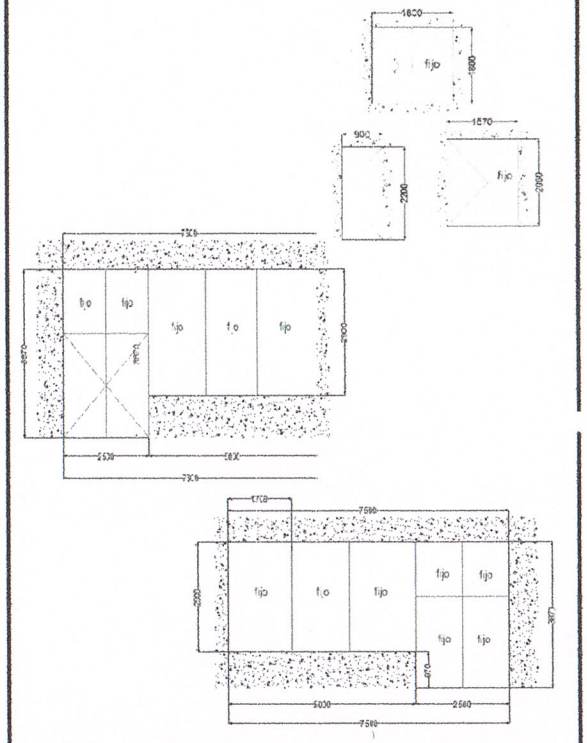

OBSERVACIONES

ELABORÓ

CESAR A. MARTINEZ HERNANDEZ.

REVISÓ

ARQ. FEDERICO GONZALEZ
GRUPO SYASA

IA INGENIERÍA EN ALUMINIO

en 223

OBRA: **EJERCITO NACIONAL 223**
CANCELERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO

CONTRATISTA: INGALUM SA DE CV
TIPO DE CONTRATO: PRECIO ALZADO

FECHA: 29/04/2015
CLAVE GENERADOR **FLD-01a**

GENERADOR CORRESPONDIENTE A ADITIVA

DESCRIPCIÓN CONCEPTO **Clave concepto:** **FALDON LOSA 4 sur**

SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALDON A BASE DE PERFILES DE FACHADA INTEGRAL CON PANEL DE ALUMINIO DE 4mm, CON LONG TOTAL DE 20.43m. POR CAMBIO DE POR DISEÑO EN INGENIERIA.

FACHADA	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO	CARAS	AREA
SUR						
		18.22	0.80			14.58
		2.21	0.80			1.77

TOTAL **16.34 m2**

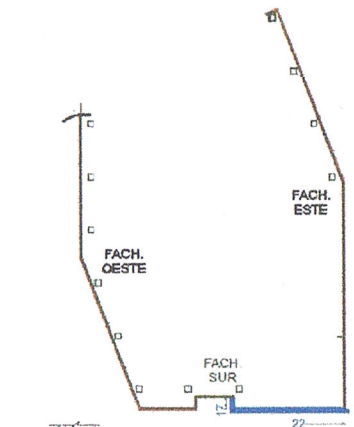

PLANTA

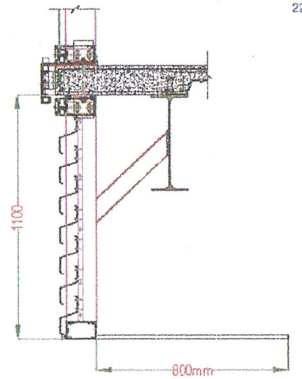

DETALLE

OBSERVACIONES

ELABORÓ	REVISÓ
CESAR A. MARTINEZ HERNANDEZ	ARQ. FEDERICO GONZALEZ

INGALUM S.A. DE C.V.
Ingeniería en aluminio
Teléfonos
Nextel 43240887
43240885
Celular 045 55.43.72.36.38
045 55.54.52.45.51
e-mail: ingalumsadecv@hotmail.com

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

México, D.F., a 29 de Junio 2015
Invitación a cuanto menos tres personas Nacional Electrónica

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Para la presente invitación, oferto lo siguiente:

SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO						
Clave	Modelo	Cantidad	Unidad	Concepto	P.U.	Importe
1		40	pza	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO EN NIVEL 3 ESTACIONAMIENTO, DE LOS CUALES 3 VENTANAS LLEVAN PUERTA ABATIBLE SEGUN PROYECTO. CON PERFILES DE ALUMINIO DE 5" X 3" ACABADO ANODIZADO NATURAL DE 60.80 X 3.999 MTS, CON JUNTAS A HUESO EN MANGUETES VERTICALES Y TAPA EN MANGUETES HORIZONTALES EN VENTANAS SEGUN LO INSTALADO Y CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 6 MM EN ZONA DE VISION Y PERFIL LOUVER TIPO "Z" DE 6" EN ZONA DE ENTRE LOZAS, PARTE SUPERIOR, CON FLASHING DE PANEL DE ALUM DE 4 MM EN LA BASE O DESPLANTE DE FACHADA Y SOPORTERÍA A BASE DE PERFILES TUBULARES "PTR" DE 3" X 2" COMO SOPORTE SUPERIOR. INCLUYE ACARREOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. SE DEBERÁN VERIFICAR MEDIDAS PREVIA A LA FABRICACIÓN Y HABILITADO	$700,793.56	$700,793.56
2		3	pza	SUMINISTRO DE PUERTA BATIENTE LINEA ALUBIN AW-45 ACABADO ANODIZADO NATURAL MATE. CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6 MM. DE 2.98 X 1.48 M. MODULADO CON UN FIJO LATERAL DE 0.48 M.INCLUYE: HERRAJES, ACARREOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁN VERIFICAR MEDIDAS PREVIA A LA FABRICACIÓN Y HABILITADO	$16,733.34	$50,200.02
					Subtotal	$750,993.58
					Mas I.V.A.	$ 120,158.97
				Fecha de entrega en 6 semanas	TOTAL	$ 871,152.55
				(Ochocientos setenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 55/100 MN)		

- **LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCION DE LA SEMARNAT.**
- **LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.**
- **LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INSTALACION Y HASTA SU CONCLUSION.**

C. Cesar Augusto Martínez Hernández
Representante Legal de INGALUM SA DE CV

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar contenido.